

1077-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con treinta y uno minutos del nueve de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón POCOCI de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veintiséis de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **POCOCI**, de la provincia **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON CANTÓN POCOCI		
COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
701180045	JESUS BOLIVAR SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
602160026	NERY RUBI ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
702480210	KERLY DE LOS ANGELES RODRIGUEZ NOGUERA	TESORERO PROPIETARIO
701710686	HELEN NAVARRO GUERRERO	PRESIDENTE SUPLENTE
108380099	JOSE ALONSO VALVERDE FONSECA	SECRETARIO SUPLENTE
702180625	DAYANA MARIA ZAMORA BARQUERO	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
700521180	RAFAEL ELIAS MADRIGAL BRENES	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
702180625	DAYANA MARIA ZAMORA BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108380099	JOSE ALONSO VALVERDE FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701180444	YESENIA PICADO RUBI	TERRITORIAL PROPIETARIO
701710686	HELEN NAVARRO GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501900293	ROBERTO RAMIREZ DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Acción Ciudadana se encuentran vigente hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con

posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 05833-2025